

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA ORDINARIA No. 09

- FECHA:** 2 de noviembre de 2016.
- HORA:** De las 8:10 a las 12:00 horas.
- LUGAR:** Jardín Botánico, salón Heliconias.
- ASISTENTES:** **Carlos Lugo Silva, Delegado** de la Ministra de Educación.
María Mercedes Ríos Ayala, representante del doctor Sigifredo Salazar Osorio, Gobernador del departamento de Risaralda.
Wilson Arenas Valencia, representante Directivas Académicas.
Carlos Andrés Gómez Flórez, representante de los Estudiantes.
Juan Guillermo Ángel Mejía, representante de los Exrectores.
Francisco Guzmán Cardona, representante del Sector Productivo.
Mauricio Vega Lemus, designado por el Presidente de la República.
Ramón Antonio Toro Pulgarín, representante de los Egresados
Samuel Eduardo Trujillo Henao, representante de los Docentes.
Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector.
- INVITADOS:** **Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo**, Vicerrector Académico.
Francisco Uribe Gómez, Jefe de Planeación.
Fernando Noreña, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Actuó como Secretaria **Liliana Ardila Gómez**, Secretaria General de la Universidad.

Orden del Día:

1. Verificación del cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Consideración al Acta Ordinaria No. 8 de 2016.
4. Posesión doctor Ramón Antonio Toro Pulgarín, representante de los Egresados.

5. Proyectos de Acuerdo:

5.1 Por medio del cual se adoptan criterios para la suficiencia en lengua extranjera para candidatos a obtener título de posgrados en la Universidad, a cargo de la Vicerrectoría Académica.

5.2 Por medio del cual se adopta una disposición transitoria respecto a la aplicación del Acuerdo 13 de 2015 que establece medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del Plan General de Desarrollo Estudiantil, a cargo de la Vicerrectoría Académica.

5.3 Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 17 del 05 de abril de 2016 que homologa las condiciones de vinculación para docentes transitorios - ocasionales y catedráticos de la Universidad, a cargo de la Vicerrectoría Académica.

5.4 Por medio del cual se delega una función y se modifica el acuerdo 17 de 2000, a cargo de la Secretaria General.

5.5 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, Recursos Estampilla, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

5.6 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, Recursos CREE, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

5.7 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, Recursos Crédito Findeter, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

5.8 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, Convenio Coldeportes, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

6. Tareas pendientes.

6.1 Informe de variables del MIDE que golpean más a la Universidad, a cargo de la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Académica.

7. Propositiones y asuntos varios.

7.1 Solicitud autorización categorías Convenio Carder-UTP, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

Desarrollo

1. Verificación del cuórum.

La secretaria informa que existe cuórum para deliberar y decidir con siete miembros presentes.

2. Aprobación del orden del día.

El Presidente da lectura al orden del día. La Secretaria solicita sea retirado el punto 5.3 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 17 del 05 de abril de 2016 que homologa las condiciones de vinculación para docentes transitorios - ocasionales y catedráticos de la Universidad”, para tratarlo en el Consejo Superior del mes de diciembre, en razón a que aún la Vicerrectoría Administrativa y Financiera no ha emitido el concepto favorable. Solicita además se incluya un punto en proposiciones y varios: Modificación calendario electoral.

Con estas modificaciones es aprobado el orden del día.

Ingresa el Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez.

3. Consideración al Acta Ordinaria No 8 de 2016.

El Presidente pone a consideración el Acta, la secretaria informa que recibió solicitudes de ajuste del Consejero Wilson Arenas sobre unas palabras que estaban escritas de manera incorrecta, las cuales ya fueron ajustadas. Es aprobada por unanimidad.

4. Posesión doctor Ramón Antonio Toro Pulgarín, representante de los Egresados.

El Presidente toma juramento al Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín, como representante de los Egresados de la Universidad para un período de dos (2) años.

El Consejero Mauricio Vega Lemus, solicita se le permita intervenir para comunicarle a los demás miembros que ha tomado la decisión de renunciar a la delegación que le ha hecho el Presidente de la República en este Consejo Superior. Informa que su decisión obedece a razones personales, ya que requiere organizar su agenda, manifiesta que se va muy satisfecho por el estado actual de la Universidad, con la dirección a cargo del doctor Luis Fernando Gaviria, con un Consejo Superior inigualable, considera que la vinculación de la Cámara de Comercio con la Universidad seguirá igual; cree que esta será su última sesión, entiende que está en trámite una nueva designación.

Ingresa el Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía.

5. Proyectos de Acuerdo:

5.1 Por medio del cual se adoptan criterios para la suficiencia en lengua extranjera para candidatos a obtener título de posgrados en la Universidad, a cargo de la Vicerrectoría Académica.

El Vicerrector informa que este acuerdo establece el requisito de una segunda lengua para transitar en los posgrados en la Universidad; comenta que en la actualidad el artículo 178 del Reglamento Estudiantil prevé como requisito para optar el título comprobar que lee y comprende literatura de la especialidad en una lengua extranjera moderna, y lo que se pretende con la propuesta que se presenta es que sea una herramienta durante el posgrado. Explica que las especializaciones no tienen una profundización académica, son de un año y por esto no se exige esta suficiencia en segunda lengua; en las Maestrías se propone exigir una competencia de A2 y para Doctorados B1, que es el mismo exigido por Colciencias. Informa que el estudiante puede demostrar la competencia al ingreso al programa, en el desarrollo del mismo, o al finalizar.

Expresa que quienes al ingreso al programa no cumplan con esos criterios de suficiencia, la Universidad les brindará a través del ILEX un curso de Inglés presencial en comprensión lectora con una intensidad de 40 horas para Maestrías y 80 horas para doctorado cada semestre y la calificación mínima que debe obtenerse será de 3.5.

Precisa que los programas de posgrado actuales se podrán acoger a lo previsto en este Acuerdo. La secretaria aclara que en el proyecto de acuerdo quedó consignado que los estudiantes que se encuentren cursando programas de posgrado a la fecha de expedición del acuerdo se podrán acoger a lo dispuesto en el mismo; por lo tanto, debe hacer el ajuste que son los programas académicos los que pueden o no acogerse.

El Consejero Francisco Guzmán Cardona considera que la Universidad debe ser un poco más exigente en la segunda lengua, y sobre todo con el Inglés, ya que en el mercado laboral se requiere ser bilingüe.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez considera que si los estudiantes de pregrado deben salir con un nivel de A2 e ingresan con A2 a la Maestría, deberían salir con un mayor nivel por lo menos B1.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía opina que la Universidad no puede bajar la calidad de sus programas y que en la segunda lengua debe ser muy exigente, propone darle al Acuerdo una temporalidad.

El Consejero Wilson Arenas manifiesta que es importante tener en cuenta el contexto en el que estamos, apenas ahora están llegando a posgrados personas con otra formación, el tema de inglés ha sido muy complejo pues quienes llegan a los posgrados de otras universidades no han tenido las exigencias en una segunda lengua que les permita demostrar la suficiencia que se quisiera, considera que es una etapa de transición; se debe ir aumentando la exigencia pero de manera gradual.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo manifiesta que es una buena estrategia exigir la competencia en segunda lengua, pero no puede exigirse para el ingreso, sino en el desarrollo del programa, pues recuerda que en la Universidad los programas de posgrado son de operación comercial.

El Presidente resume las propuestas de la siguiente manera: actualmente no hay requisito de segunda lengua para el ingreso a los posgrados, la primera propuesta que se hace es definir como requisito un nivel A2 para Maestrías y nivel B1 para Doctorados; la propuesta dos es darle una temporalidad al Acuerdo y volver a evaluar pasado ese tiempo e irlo fortaleciendo; la propuesta tres es incluirle un nivel más al requisito de grado y la propuesta cuatro es complementarla con una evaluación después de la temporalidad.

La doctora María Mercedes Ríos Ayala propone que se adicione un artículo nuevo al Acuerdo estableciendo una vigencia de tres años para evaluar su implementación. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez no está de acuerdo con la temporalidad, considera que no hay un argumento de peso para evaluarla, le parece conveniente evaluar cómo garantiza la Universidad que el estudiante de A2 pueda pasar a B1.

El Presidente pone a consideración el proyecto de acuerdo original, el cual consiste en exigir en las Maestrías un nivel A2 y en los Doctorados un nivel B1, entendiendo que el estudiante puede demostrar la competencia exigida al ingreso al programa, en el desarrollo del mismo o al finalizar, adicionando un artículo que establezca que la Vicerrectoría Académica presentará cada tres (3) años un informe sobre la implementación del acuerdo, con el fin de adoptar las medidas a que haya lugar.

Es aprobado con 7 votos a favor; votan en contra los Consejeros Carlos Andrés Gómez Flórez y Juan Guillermo Ángel Mejía porque consideran que debe haber una mayor exigencia en la segunda lengua para graduarse en las Maestrías y los Doctorados.

5.2 Por medio del cual se adopta una disposición transitoria respecto a la aplicación del Acuerdo 13 de 2015 que establece medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua dentro del Plan General de Desarrollo Estudiantil, a cargo de la Vicerrectoría Académica.

El Vicerrector Académico recuerda que el Consejo Superior expidió en el año 2015 el Acuerdo 13, que establece en el artículo 6° que los estudiantes deben cumplir con un mínimo de cursos de inglés aprobados, de acuerdo al número de créditos correspondiente al semestre académico que están cursando así:

Programas profesionales, deben haber cursado y aprobado mínimo 3 cursos de inglés, cuando sus créditos académicos correspondan a quinto semestre.

Programas tecnológicos, deben haber cursado y aprobado mínimo 2 cursos de inglés, cuando sus créditos académicos correspondan a cuarto semestre.

Programas técnicos, deben haber cursado y aprobado el requisito definido en el artículo primero, cuando sus créditos académicos correspondan a tercer semestre.

Por lo tanto, en el primer semestre de 2017 ya deben aplicarse estos requisitos, pero el Acuerdo determina que quienes no los cumplan no pueden matricularse y deben primero ponerse al día.

Presenta un informe de la situación actual de los estudiantes frente a esta norma:

Comenta que el 50% de los estudiantes en alerta están matriculados en un curso de inglés en el 2016 – 2, e informa que con el fin de que estos 1.452 estudiantes puedan matricular asignaturas en el primer semestre del 2017, se propusieron al Consejo Académico varias opciones; el Consejo Académico recomendó que estos estudiantes puedan nivelarse de la siguiente manera:

Quienes a la fecha no hayan realizado los 3 cursos de inglés obligatorios para programas profesionales y sus créditos académicos correspondan a quinto semestre, deberán hacer curso intersemestral de inglés en diciembre de 2016, realizar los dos siguientes cursos de inglés durante el primer semestre académico de 2017 y se les permitirá matricular hasta diez (10) créditos académicos, para dicho semestre.

Quienes a la fecha no hayan realizado 2 cursos de inglés, para cumplir con el requisito que corresponda según su programa de formación, deberán hacer curso intersemestral en diciembre de 2016, matricular obligatoriamente el curso de inglés en el primer semestre académico de 2017 y se les permitirá matricular hasta doce (12) créditos

Periodo	Debe 1	Debe 2	Debe 3	Total en Alerta
Pre 2015 - II	679	472	224	1.375
Pos 2015 - II	35	32	10	77
Total	714 (49%)	504 (35%)	234 (16%)	1.452

académicos, para dicho semestre.

Quienes a la fecha tengan pendiente 1 curso de inglés, para cumplir con el requisito que corresponda según su programa de formación, deberán obligatoriamente matricular el curso de inglés para el primer semestre académico de 2017.

En caso contrario, solo se podrán matricular para realizar los cursos de inglés que tienen pendientes.

El Presidente pone a consideración el proyecto de acuerdo, es aprobado por unanimidad.

5.3 Por medio del cual se delega una función y se modifica el acuerdo 17 de 2000, a cargo de la Secretaria General.

La Secretaria informa que mediante Acuerdo 17 de 2000, el Consejo Superior delegó en el Presidente o en su defecto, en el Representante del Presidente de la República, la función de conferir comisiones de servicio al exterior al Rector de la Universidad, dada la disponibilidad que requiere para asistir a los certámenes, eventos, actos o congresos y las dificultades que se pueden presentar para tramitarlas en el seno del Consejo, pero no se cubrieron otras situaciones administrativas que prevé el Estatuto General, como son los permisos; en consecuencia, lo que se pretende es incluir dichas situaciones en la delegación contenida en el Acuerdo 17 de 2000.

El Presidente manifiesta que los servidores públicos tienen hasta tres días de permiso remunerado y lo ideal es hacer más sencillas estas situaciones administrativas, considera que lo único que debe conservar el Consejo Superior son las licencias, porque ellas conllevan la separación del cargo y por lo tanto requieren la designación de quien lo reemplazará en su ausencia, pero las comisiones y los permisos que son remunerados deben tener un trámite expedito. La doctora María Mercedes Ríos Ayala está de acuerdo que el Consejo Superior tenga a cargo el trámite de las licencias únicamente. Con esta precisión, el Presidente pone a consideración la propuesta de Acuerdo. Es aprobado por unanimidad.

5.4 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, Recursos Estampilla, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero explica que esta propuesta de adición presupuestal corresponde al segundo giro de los recursos de estampilla que serán trasladados por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad por la suma de \$224.037.950, en virtud de lo señalado en la Ley 1697 de 2013. Informa que la distribución de los recursos cumple con lo estipulado en el artículo 4° de dicha Ley, ya que los mismos se adicionan a los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional-PDI, relacionados con la sostenibilidad de hardware, software, equipos de laboratorios y talleres para fortalecer los laboratorios de pregrado de los diferentes programas académicos y al componente Desarrollo Físico Sostenible para atender algunas actividades priorizadas en el "Plan de Fomento a la Calidad 2015-2018", aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo 63 de 2015.

El Presidente pone a consideración el proyecto de Acuerdo, es aprobado por unanimidad.

5.5 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, Recursos CREE, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que esta adición presupuestal obedece al segundo giro de los recursos CREE 2016, que serán trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Universidad por la suma de \$5.015.903.529, en virtud de lo señalado en la Ley 1607 de 2012. Comenta que la distribución de los recursos se realiza para atender las actividades priorizadas en el "Plan de Fomento a la Calidad 2015-2018" referido en el punto anterior, específicamente en el componente Desarrollo Físico Sostenible y en el objetivo Investigación, Innovación y Extensión que hacen parte del PDI.

El Presidente pone a consideración el proyecto de Acuerdo, es aprobado por unanimidad.

5.6 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, Recursos Crédito Findeter, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero comenta que este proyecto de adición corresponde a los recursos solicitados al Ministerio de Educación Nacional en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura física de la Universidad Tecnológica de Pereira para dar cobertura con calidad a la comunidad universitaria y cumplir con las normas requeridas para el uso y prestación de los servicios de la educación superior", proyecto que cuenta con el concepto de viabilidad técnica otorgado por dicho Ministerio y el cual ha cumplido con los trámites de aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Informa que los recursos aprobados para el proyecto son por valor de \$9.484.441.298, sin embargo, el acuerdo de adición contempla la suma de \$8.225.187.393 que corresponden al plan de actividades que serán ejecutadas en la presente vigencia en el proyecto Fortalecimiento de Infraestructura; por lo tanto, la adición corresponde a los recursos aprobados mediante crédito Findeter y al plan de actividades que serán ejecutadas en la presente vigencia.

No obstante, a la fecha el Ministerio de Hacienda no ha hecho entrega a la Universidad de la Resolución de autorización para celebrar los contratos de empréstito. La doctora María Mercedes Ríos Ayala considera que no es viable hacer la adición hasta tanto el Ministerio de Hacienda no remita la Resolución. El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía pregunta si no se puede delegar en el Rector hacer dicha adición una vez cuente con la Resolución; la doctora María Mercedes Ríos Ayala considera que no puede hacerse esta delegación porque es una facultad del Consejo Superior. El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía comenta que estas delegaciones se han otorgado en muchas oportunidades, especialmente al final de las vigencias, por lo tanto solicita se estudie la viabilidad jurídica de las mismas.

El Presidente propone se apruebe vía referendo una vez se cuente con la Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es aprobada esta proposición.

5.7 Por medio del cual se hace una adición presupuestal, Convenio Coldeportes, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero recuerda que la Universidad presentó ante el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes el proyecto "Construcción de nuevos escenarios Deportivos (Piscina, gimnasio y áreas complementarias) en el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira, Risaralda, Occidente" por la suma de dos mil ochocientos treinta y cuatro millones setecientos setenta mil ciento noventa y cuatro pesos m/cte. (\$2.834.770.194). Informa que en la actualidad se está tramitando un convenio Interadministrativo entre la Universidad y Coldeportes, cuyo objeto es la ejecución del proyecto antes referido, sin embargo, a la fecha dicho convenio no se ha formalizado.

En consecuencia, sugiere que se le dé igual trámite, en el sentido de enviar vía referendo para aprobación del Consejo Superior este acuerdo de adición, una vez se cuente con el convenio debidamente perfeccionado. Los miembros del Consejo aprueban esta proposición.

6. Tareas pendientes.

6.1 Informe de variables del MIDE que golpean más a la Universidad, a cargo de la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Académica.

La secretaria recuerda que el Consejo Superior había solicitado un informe sobre el impacto del Modelo de Indicadores del Desempeño de la Educación – MIDE en la Universidad Tecnológica.

El doctor Francisco Uribe expresa que en la vigencia 2015, por iniciativa del Ministerio de Educación Nacional -MEN, se lanzó el Modelo de Indicadores del Desempeño de la Educación – MIDE, presentado como una herramienta construida con base en 4 principios básicos (relevancia, objetividad, transparencia y replicabilidad), que busca proporcionar información sobre el estado actual de instituciones de educación superior del país. Informa que los resultados del MIDE fueron presentados en el día de la calidad a nivel nacional y en esta medición, la Universidad Tecnológica ocupó el lugar 27 en el listado general (175 universidades) y el lugar 11 en las universidades agrupadas en el enfoque de Maestría. Opina que el MIDE 1 fue una especie de ranking que agrupó a las 175 universidades de educación superior a nivel nacional.

Comenta que a finales de 2015, una comisión del SUE y los Jefes de Planeación conformaron una mesa de trabajo con el Ministerio, liderada por la Universidad del Valle, para discutir los temas de enfoque, metodología, variables e indicadores del modelo; lo que arrojó un documento que se le entregó al Ministerio con las consideraciones del SUE, que busca que entre los diferentes enfoques definidos por el MIDE (Enfoque Doctoral, Maestría, Pregrado y Especializadas) se generen

ponderaciones diferenciadas para las dimensiones y variables que lo conforman, ya que esto acercaría al MIDE desde el punto de vista filosófico a los lineamientos de calidad del CNA, que reconoce la diferencia entre programas académicos, niveles de formación, como también entre instituciones y de esta manera se genere un ranking específico para cada tipo de universidad, no uno general que al lector desprevenido y descontextualizado termina desinformándolo acerca de los elementos de calidad que rodean a una institución y de este modo castigándola. Además, se solicitó el derecho a la réplica, es decir que las universidades conozcan antes de publicar los resultados y tengan derecho a expresar sus consideraciones.

El Ministerio aceptó que no habrá un ranking para las 175 universidades, reconociendo su diversidad, sino una lectura de los 7 enfoques y el derecho a la réplica.

Con estas consideraciones y teniendo en cuenta que el Ministerio hará el lanzamiento del MIDE 2.0 el 29 de noviembre, presenta una reflexión que se ha realizado para la Universidad Tecnológica, la cual será expuesta por el profesional Délany Ramírez del Río, quien explica que en la nueva propuesta se trabajan 4 enfoques: Doctoral, Maestría, Pregrado y Especializaciones, los cuales a su vez cuentan con una metodología y una ponderación diferente para cada uno, que son explicados en detalle. En el primero se encuentran 7 universidades, en el segundo 26 universidades, entre ellas la Universidad Tecnológica, en el tercero 127 universidades y en el cuarto 27 universidades. Precisa la ponderación de indicadores para el grupo de pregrado con enfoque de maestría, donde la docencia tiene un 45% del total del peso del modelo, la investigación 35% y el entorno 20%, así:

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADOR	MAESTRÍA	TOTAL SUBDIMENSIÓN	TOTAL DIMENSIÓN
Docencia	Valor Agregado	Valor agregado RC	5,0%	10%	45%
		Valor agregado LC	5,0%		
	Logro	Razonamiento cuantitativo	5,0%	15%	
		Lectura crítica	5,0%		
		Comunicación escrita	5,0%		
	Graduados	Tasa de empleabilidad	4,0%	20%	
		Tasa de permanencia	6,0%		
Tasa de graduación		6,0%			
Paso a posgrado		4,0%			
Investigación	Producción Intelectual	Apropiación Social del conocimiento	6,0%	20%	35%
		Citaciones	5,0%		
		Nuevo conocimiento	9,0%		
	Capital Humano	Form de recurso humano	9,0%	15%	
		Investigadores	6,0%		

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADOR	MAESTRÍA	TOTAL SUBDIMENSIÓN	TOTAL DIMENSIÓN
Entorno	Planta Docente	Relación Alumno- Docente	7,0%	15%	20%
		Docentes con posgrado	8,0%		
	Internacionalización	Inglés	2,0%	5%	
		Coautorías int	3,0%		

Informa que dando una mirada rápida al estado de la Universidad Tecnológica frente a este nuevo modelo, y de acuerdo con la información que se tiene para hacer los comparativos, se hizo una simulación propia cuyos resultados fueron:

En lectura crítica: Puesto 17
 Razonamiento cuantitativo: Puesto 10
 Comunicación escrita Puesto: 18
 Tasa de empleabilidad: Puesto 6
 Tasa de permanencia: Puesto 12
 Paso a posgrado: Puesto 17
 Tasa de graduación: Puesto 27
 Citaciones: Puesto 10
 Apropiación social del conocimiento: 6
 Investigadores Colciencias: 7
 Relación alumno-docente: 8
 Docentes con posgrado: 8
 Inglés: 12
 Coautorías internacionales: 5

Explica que la forma de medir los indicadores, en algunos casos, no le permiten a la Universidad mejorar, por ejemplo en tasa de graduación, se tiene en cuenta un período muy amplio, por lo tanto los esfuerzos de los últimos años no se evidencian.

El ingeniero Francisco Uribe Gómez, presume que la Universidad debería estar en el rango de las 10 primeras en el Enfoque de Maestrías.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía manifiesta que de ser así, es más o menos el mismo puesto que se tenía con la anterior metodología, considera que no se ha mejorado tanto. Comenta que los ranking se han vuelto un negocio de las revistas indexadas a las cuales hay que pagar para clasificar a las universidades; expresa que tiene conocimiento por una persona que sabe del tema, que ningún Ministerio en el mundo realiza este tipo de ranking de universidades; considera que son muy peligrosos, ya que arrojan resultados graves para unas universidades y favorables para otras, opina que el Consejo Superior debe pronunciarse al respecto, conceptuar que no debe hacerse, o si se hace, se le incluyan variables sobre las eficiencias, que se compare lo que es comparable.

El Consejero Francisco Guzmán Cardona opina que hay indicadores sobre los que la Universidad no puede tener gobernabilidad y por lo tanto no son aplicables, considera que la Universidad debe tener sus propios indicadores que le permitan ser mejor cada día y los debe divulgar a la comunidad que es impactada por ella.

El Vicerrector Administrativo y Financiero además comenta las dificultades que hoy se tienen en el financiamiento de las universidades públicas, pues en los últimos 10 años el aporte de la Nación ha disminuido el 50%, considera que existe una inequidad que hace muy difícil que puedan competir; informa que acaba de conocer que se redujeron sustancialmente los recursos del CREE.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez manifiesta que los Consejos Superiores se deben pronunciar sobre la situación planteada, no se entiende que del presupuesto 2017 se esté pensando en financiar con un billón de pesos los estudiantes del programa Ser Pilo Paga, donde las universidades privadas se están llevando los recursos, teniendo las universidades públicas la posibilidad de generar mayor cobertura si les fueran asignados a ellas.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía opina que el Consejo debe empezar a actuar, lo primero es empezar a entregar información positiva, generar noticias regionales y si es posible nacionales, sobre los indicadores, contando cómo hemos avanzado, cómo se están graduando los estudiantes, para contrarrestar el golpe que le dará a la Universidad el MIDE; lo segundo, es sacar un comunicado sobre los ranking y el impacto negativo que están generando y sobre el programa Ser Pilo Paga, que no es una política educativa, y cómo el 30% del presupuesto de las universidades públicas lo pasaron a este programa, empobreciéndolas cada día más.

El Presidente considera que el Rector como Presidente del SUE ha sido la instancia para dar estos debates, tiene la representación más importante de las universidades públicas, del sistema universitario estatal. Por lo cual no está de acuerdo con los argumentos esgrimidos en el Consejo Superior y tampoco con que se de esa discusión.

El Consejero Francisco Guzmán Cardona, está de acuerdo con la propuesta de que el Consejo Superior se manifieste, pero desconoce los canales, pide claridad sobre el mecanismo para hacerlo.

El Presidente manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta y que no se debe emitir comunicado del cual en todo caso se aparta, expresa que esta política ha tenido muchos debates a nivel nacional, en el Congreso, donde se ha explicado muy bien el programa, pero como en todo hay posiciones a favor y en contra como en muchas otras políticas, pero como miembro del Ministerio de Educación se aparta de la decisión de pronunciarse al respecto; reitera que existen unos canales institucionales que considera deben ser utilizados para manifestar lo que se quiera y no el Consejo Superior.

La doctora María Mercedes Ríos Ayala propone se elaboren los oficios que contengan las observaciones del Consejo Superior sobre esta política.

El Consejero Mauricio Vega Lemus está en contra de la proposición de enviar un comunicado negativo sobre el programa Ser Pilo Paga, opina que es mejor hacer una propuesta de cómo mejorarlo, una propuesta constructiva más que una crítica. Está de acuerdo que la Universidad tiene una posición de privilegio con la presidencia del SUE y ese debe ser el canal.

El Presidente expresa que el país enfrenta una crisis generada por el precio del petróleo, por la subida del dólar, entre otras, que ha hecho que el Ministerio de Hacienda busque recursos para financiar los programas que están en el Plan de Desarrollo; el Ministerio de Educación se enfrenta hoy a una realidad diferente al 2014, está seguro que el Ministro encargado y el Ministro que venga escucharán de parte de todos los estamentos del Sistema las consideraciones para revisar, pero no hay ningún interés del Ministerio en afectar la Universidad Pública.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo considera que si el Consejo ha conocido una situación que pone en riesgo la educación pública debe pronunciarse.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez informa que la Universidad participó activamente en el sexto Congreso Nacional Universitario, celebrado en Cartagena la semana anterior, y que allí se hizo un análisis profundo del déficit de las universidades públicas, y se elaboró una propuesta para la gratuidad de la educación superior, que espera traerla para el próximo Consejo Superior; pero reitera que ningún Consejo Superior debería darle la espalda a pronunciarse sobre los temas antes debatidos.

El Consejero Mauricio Vega Lemus opina que no se debe votar la propuesta de pronunciarse sobre estos temas, sin conocer el contenido; considera que lo conveniente es que la administración traiga el borrador al próximo Consejo y sobre éste se vote. El Presidente del Consejo Superior está de acuerdo con esta proposición.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo propone que el pronunciamiento se haga sobre los dos temas: el Mide y el programa Ser Pilo Paga.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía reitera que su proposición está relacionado con un pronunciamiento sobre los ranking y oponiéndose al programa Ser Pilo Paga, ya que si bien está de acuerdo con la entrega de becas a todos los estudiantes, no pueden ir en detrimento de los recursos de las universidades públicas; considera que los miembros del Consejo Superior deben amarrarse los pantalones y emitir este pronunciamiento.

El Consejero Francisco Guzmán Cardona eleva su voz solicitando respecto, considera que las opiniones personales no tienen por qué afectar a los miembros del Consejo.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo opina que las palabras utilizadas por el Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía "amarrarse los pantalones" corresponden a una expresión coloquial.

El Rector opina que el programa Ser Pilo Paga no es malo, es un buen programa, pero no debe afectar a las universidades públicas. No puede financiarse con los recursos de la infraestructura de las universidades públicas.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía opina que el programa de Ser Pilo Paga debería ejecutarse exclusivamente con las universidades públicas. El Rector propone que el oficio sea dirigido en ese sentido.

Se acuerda que se elaborará un borrador de oficio sobre el programa Ser Pilo Paga que será enviado a los miembros del Consejo Superior para su revisión y observaciones antes de la reunión del mes de diciembre, en la cual se pondrá a consideración. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez solicita participar en su elaboración. El Presidente considera que en relación con el MIDE es muy importante la reunión del viernes 4 de noviembre para conocer los resultados, entendiendo la posición del doctor Ángel en cuanto a los ranking; manifiesta su desconocimiento en relación con la destinación de los recursos del CREE para el programa de Ser Pilo Paga; opina que será el Ministro de Educación quien deberá pronunciarse al respecto y hacer las claridades a que haya lugar.

De igual manera se acuerda que para la elaboración del borrador del oficio relacionado con el MIDE se esperará a tener toda la información sobre los resultados del MIDE 2.0

7. Proposiciones y asuntos varios.

7.1 Solicitud autorización categorías Convenio Carder-UTP, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que desde el año 2007 la Universidad y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -Carder, vienen celebrando convenios interadministrativos, que han permitido promover la realización de proyectos ambientales en conjunto. En el marco de esa alianza, se han manejado las siguientes categorías de proyectos:

1. Operación de Proyectos.
2. Actividades de Extensión Solidaria.
3. Investigación.
4. Apoyo Institucional.
5. Prácticas, Pasantías y Trabajos de Grado.

Explica que las categorías 1 y 2 "Operación de Proyectos" y "Actividades de Extensión Solidaria" están enmarcadas en la normatividad de la Universidad para el

funcionamiento de proyectos, Acuerdo 21 de 2007; la categoría 3 "Investigación" está enmarcada en el Acuerdo 15 del 12 de julio de 2013 y para el caso de las categorías 4 y 5 "Apoyo Institucional" y "Prácticas, pasantías y trabajos de grado", se requiere la autorización del Consejo Superior Universitario para que los proyectos enmarcados dentro de estas dos categorías sean exonerados del cobro administrativo, en razón a que los proyectos desarrollados dentro de estas categorías son aportes de la Carder a programas, dependencias, proyectos o procesos propios de la Universidad.

Informa que el 3 de Agosto del presente año, las dos Instituciones firmaron el Convenio Interadministrativo No 336 de 2016 y se requiere que sea aprobada por parte del Consejo Superior la autorización al Rector para que las categorías citadas, sean renovadas.

El Presidente pone a consideración la propuesta y es aprobada por unanimidad.

7.2 Modificación Calendario electoral

La secretaria recuerda que el Rector expide por delegación del Consejo Superior el calendario electoral de la Universidad en el primer trimestre de cada año; pero en oportunidades se hace necesario hacerle ajustes, como el que ha sido solicitado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de incluir en las elecciones previstas para el próximo 1 de diciembre, las elecciones de representantes ante Comités Curriculares. El Consejo Superior autoriza la modificación del calendario electoral.

Una vez agotado el temario, se da por terminada la reunión siendo las 12:00 del día.

CARLOS LUGO SILVA
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria